



MINISTERIO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

MDPRyA/DESPACHO/Nº 014.2026

La Paz, 08 ENE 2026

TEMA: APROBACIÓN DEL CUADRO DE EQUIVALENCIA DE FUNCIONES DE PERSONAL EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA

VISTOS:

Informe INF/MDPRYA/DGAA/RRHH Nº 0631/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025 e Informe Legal INF/MDPRYA/DGAJ/UAJ Nº 0004/2026 de fecha 07 de enero de 2026, todo lo que ver convino y se tuvo presente:

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990, dispone que el Sistema de Personal, en procura de la eficiencia en la función pública, determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implantará regímenes de evaluación y retribución del trabajo.

Que el Artículo 22 de la Ley Nº 2027 del Estatuto del Funcionario Público, de 27 de octubre de 1999, en el Artículo 22, establece la valoración de Puesto y Remuneración, asignando una remuneración justa, vinculada al mercado laboral nacional, a la disponibilidad de recursos y a las políticas presupuestarias del Estado.

Que el Artículo 22 de la Ley del Presupuesto General del Estado 2010, establece que la remuneración del Personal Eventual debe establecerse considerando las funciones y la escala salarial aprobada de la entidad, para lo cual no se requiere ningún instrumento legal adicional.

Que el inciso c) del Parágrafo III del Artículo 5 de la Ley Nº 856 de 28 de noviembre de 2016, establece que el nivel de remuneración del Consultor Individual de Línea en las entidades del sector público, debe estar definido en función a la escala salarial aprobada en la entidad y las funciones establecidas para el personal de planta, para lo cual no se requiere ningún instrumento legal adicional.

Que el Parágrafo III del Artículo 13 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas por el Decreto Supremo Nº 26115 de 16 de marzo de 2001, señala que las remuneraciones serán fijadas en función al valor del puesto y deben estar estructuradas en base a la escala salarial y planilla presupuestaria aprobada para la entidad.

Que el inciso e) del Parágrafo II, del Artículo 18, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, dispone que para el caso de personal eventual, la relación de trabajo se establecerá mediante el respectivo contrato, suscrito entre la entidad y el servidor público contratado.

Que la Resolución Bi Ministerial Nº 18 de 16 de diciembre de 2025, aprueba la escala salarial emergente por reordenamiento administrativo y creación de ítems del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua.

CONSIDERANDO:

Que a través del Informe Técnico INF/MDPRYA/DGAA/RRHH Nº 0631/2025, de 30 de diciembre de 2025, la Dirección General de Asuntos Administrativos, concluye que resulta imperativa la aprobación del Cuadro de Equivalencia de Funciones para el Personal Eventual y Consultores

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Ruben Pinto
Procurador
10.830

Alvaro Fernando
Durán León
Vo.Bo.
Director General de
Asuntos Jurídicos

Steve Garzon
Mendoza Fernandez
Vo.Bo.
Jefe de Unidad de
Análisis Jurídico

Adriana Zabala
Chavez
Vo.Bo.
Profesional de Análisis
Jurídico II



MINISTERIO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

Individuales de Línea, correspondiente a la gestión fiscal 2026, que esta medida garantiza la correcta implementación de la nueva escala salarial aprobada mediante Resolución Bi Ministerial N° 18, asegurando que la contratación de talento humano, guarde una relación proporcional y equitativa entre la formación académica, la experiencia profesional y los niveles remunerativos establecidos; así mismo, la validación de este instrumento permite dar cumplimiento estricto a la Ley del Presupuesto General del Estado y a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, proporcionado a la entidad, en un marco regulatorio uniforme y transparente.

Que, a través del Informe Legal INF/MDPRyA/DGAJ/UAJ N° 0004/2026, de 07 de enero de 2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que en el marco de lo expuesto y la normativa legal vigente se concluye que resulta jurídica y técnicamente procedente la emisión de una Resolución Ministerial que apruebe el Cuadro de Equivalencia de Funciones para el personal eventual y consultores de línea, toda vez que, ante la vacancia normativa reglamentaria del presupuesto 2026, este instrumento se fundamenta en las leyes sustantivas de presupuesto y administración de personal para vincular de forma legal y jerárquica las remuneraciones con la escala salarial vigente. Esta medida no solo dota de validez a las nuevas denominaciones surgidas tras la reestructuración del Ministerio, sino que también garantiza la seguridad jurídica y la transparencia administrativa al dejar sin efecto disposiciones anteriores, asegurando que la fijación de salarios responda al valor real del puesto y a la continuidad de la gestión institucional.

CONSIDERANDO:

Que los numerales 3 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009 señalan que, las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y que tienen entre sus atribuciones; la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y; el de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el Decreto Supremo N° 5488 de 16 de noviembre de 2025, modifica la estructura del Órgano Ejecutivo del nivel Central del Estado, realiza cambios en la organización y denominación del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua y reasigna atribuciones del extinto Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, en cuanto a las políticas de desarrollo rural y del extinto Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en cuanto a políticas de Agua.

Que el Artículo 56 del Decreto Supremo N° 5493 de 24 de noviembre de 2025, determina realizar modificaciones e incorporaciones en el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, en cuanto a la estructura jerárquica del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua.

Que mediante Decreto Presidencial N° 5492 de 20 de noviembre de 2025, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira, designó al ciudadano Óscar Mario Justiniano Pinto como Ministro de Desarrollo Productivo, Rural y Agua.



POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, en uso de sus atribuciones conferidas por ley;



RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR el Cuadro de Equivalencia de Funciones del Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea para el Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, de acuerdo a los Anexos adjunto, que forma parte indisoluble de la presente Resolución Ministerial, en el marco de las conclusiones y recomendaciones emitidas mediante informes INF/MDPRYA/DGAA/RRHH N° 0631/2025, de 30 de diciembre de 2025 e INF/MDPRyA/DGAJ/UAJ N° 0004/2026 de 07 de enero de 2026.



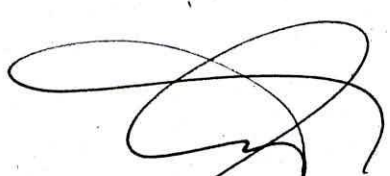


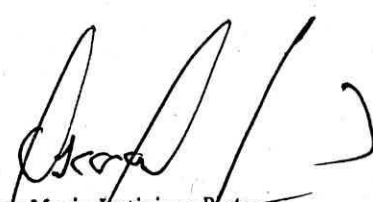
MINISTERIO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

SEGUNDO. Toda Resolución de igual o menor jerarquía contraria a la presente Resolución Ministerial quedan abrogadas.

TERCERO. La Dirección General de Asuntos Administrativos, será la encargada de realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Alvaro Fernando Durán León
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Desarrollo Productivo
Rural y Agua


Oscar Mario Justiniano Pinto
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Desarrollo Productivo Rural y Agua
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
La presente fotostática es copia fiel de su
original de referencia la que legalizo de
conformidad con el Art. 1011 del Código Civil
La Paz, 12 de enero de 2026


Rubén Pinto Choque
CARGADO ARCHIVO LEGAL - PROCURADOR
Ministerio de Desarrollo Productivo
Rural y Agua


Steve Gerson
Mendoza Hernández
Vo.Bo.
Unidad de Asesoría Jurídica


Adriana Zebala
Chavez
Profesional de Análisis
Jurídico I



MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

CUADRO GENÉRICO DE EQUIVALENCIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL Y

CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA PARA LA GESTIÓN 2026

CATEGORÍA	NIVEL ESCALA SALARIAL MAESTRA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	HABER BÁSICO	FORMACIÓN ACADÉMICA (elemento excluyente)							EXPERIENCIA (elemento excluyente)		EQUIVALENCIA DE FUNCIONES ENUNCIATIVA NO LIMITATIVA
				DOCTORADO	MAESTRÍA	DIPLOMADO	LICENCIATURA (Título en Previsión Nacional)	ACADEMICO DE TÉCNICO SUPERIOR O CERTIFICADO DE EGRESADO UNIVERSITARIO	TPN O DIPLOMA ACADEMICO DE TÉCNICO MEDIO O CERTIFICADO DE ESTUDIANTE UNIVERSITARIO SEX. AÑO	DIPLOMA DE BACHILLER	GENERAL (Años)	ESPECÍFICA (Años y MESES)	
EJECUTIVO	3	DIRECCIÓN GENERAL-JEFE DE GABINETE DE S.E. - SECR. PRIV. PRESIDENTE	20.724	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	4	JEFE DE UNIDAD I - ASESOR	20.661	D	D	D	SI	N/A	N/A	SI			
	5	JEFE DE UNIDAD II - JEFE DE GABINETE	19.027	D	D	D	SI	N/A	N/A	SI			
	6	JEFE DE UNIDAD III - ESPECIALISTA I	18.649	D	D	D	SI	N/A	N/A	SI	4A	2A	Coordinar, organizar, controlar, supervisar, dirigir, evaluar, asesorar, revisar, verificar, implementar, emitir actividades ejecutivas especializadas y otras funciones afines específicas en el Términos de Referencia o POAI particular a cada caso
	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	17.991	D	D	D	SI	N/A	N/A	SI			
OPERATIVO	11	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	14.574	NO	D	D	SI	N/A	N/A	SI			
	12	PROFESIONAL IV	13.786	NO	D	D	SI	N/A	N/A	SI			
	13	PROFESIONAL V	13.077	NO	NO	D	SI	N/A	N/A	SI	3A	1A6M	Formular, elaborar analizar, desarrollar, ejecutar, atender, programar, cumplir, administrar, operativizar actividades profesionales y especializadas y otras funciones afines, específicas en el Término de Referencia o POAI particular a cada caso.
	14	PROFESIONAL VI	12.054	NO	NO	D	SI	N/A	N/A	SI			
	15	PROFESIONAL VII - TÉCNICO I	11.344	NO	NO	NO	SI	N/A	N/A	SI			
	16	PROFESIONAL VIII - TÉCNICO II - SECRETARIA PRESIDENTE	10.792	NO	NO	NO	SI	N/A	N/A	SI	2A	1A	Elaborar, apoyar, aplicar, atender, responder, operativizar, cumplir actividades técnicas y otras funciones afines, específicas en el Término de Referencia o POAI particular a cada caso.
	17	PROFESIONAL IX - TÉCNICO III - SECRETARIA MINISTRO	9.846	NO	NO	NO	D	SI	SI	SI			
	18	TÉCNICO IV	9.218	NO	NO	NO	D	SI	SI	SI			
	19	TÉCNICO V - SECRETARIA VICEMINISTRO	8.192	NO	NO	NO	D	D	SI	SI			
	20	TÉCNICO VI - SECRETARIA DIRECCIÓN GRAL.- CHOFER MINISTRO - UJIER MINISTRO	7.326	NO	NO	NO	D	D	D	D	1A	6M	Apoyar, atender, responder, cumplir, redactar, elaborar, operativizar actividades administrativas y otras funciones afines, específicas en el Término de Referencia o POAI particular a cada caso.
	21	ADMINISTRATIVO I - SECRETARIA UNIDAD - CHOFER VICEMINISTRO - UJIER VICEMINISTRO	6.334	NO	NO	NO	NO	D	D	D			
	22	ADMINISTRATIVO II - UJIER DIRECCIÓN GRAL.	5.828	NO	NO	NO	NO	D	D	D			
	23	ADMINISTRATIVO III - UJIER JEFATURA DE UNIDAD	5.121	NO	NO	NO	NO	D	D	D	6M	0	Apoyar, atender, cumplir, actividades auxiliares y otras funciones afines, específicas en el Término de Referencia o POAI particular a cada caso.
		ADMINISTRATIVO IV	4.804	NO	NO	NO	NO	D	D	D			
	25	AUXILIAR I	4.252	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N/A	N/A	
	26	AUXILIAR II	3.543	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO			

N/A= NO Aplica

D= Deseable

SI=SI es requisito

NO=NO es requisito

A=Año

M=Mes

Las Unidades Organizacionales determinarán bajo su responsabilidad el perfil de las consultorías, conforme necesidades y presupuesto aprobado, considerando como parámetros mínimos la presente matriz.

De aplicación obligatoria por las Entidades Desconcentradas que no cuenten con Escala Salarial Propia.

FIRMA Y
SELLO
MAE

Oscar Mario Justiniano Pinto
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FIRMA Y
SELLO
URH

María de los Angeles Vejarano Gonzales
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo Productivo
Rural y Agua

FIRMA Y
SELLO
DGAA

Sandra Carola Peinado Sevilla
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Ministerio de Desarrollo Productivo
Rural y Agua

FIRMA Y
SELLO
DGAJ

Alvaro Fernando Durán León
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Desarrollo Productivo
Rural y Agua

FOTOCOPIA
LEGALIZADA

